

**I.E.S. FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN**

# **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**



**PROGRAMACIÓN**

**CURSO 2022-2023**

## ÍNDICE

|                                                                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.- REFERENCIAS LEGALES: .....                                                                                                               | 2  |
| 2.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: .....                                                                | 4  |
| 3.- DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO: .....                                                                              | 5  |
| 3.1.- Detección durante el proceso de nueva escolarización: .....                                                                            | 5  |
| 3.2.- Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje: .....                                                                           | 6  |
| 4.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVAS: ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA: ..... | 8  |
| 4.1.- Medidas de atención educativa ordinaria: .....                                                                                         | 9  |
| 4.2.- Programas de atención a la diversidad: .....                                                                                           | 14 |
| 4.3.- Medidas Específicas y Programas Específicos de atención a la diversidad: .....                                                         | 18 |
| 4.4.- Programas de diversificación curricular. ....                                                                                          | 24 |
| 5.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO .....                                                                                | 28 |
| 5.1.- Las medidas generales de atención a la diversidad. ....                                                                                | 28 |
| 5.2.- Programas de atención a la diversidad: .....                                                                                           | 29 |
| 5.3.- Medidas Específicas y Programas de Adaptación Curricular para la atención a la diversidad para alumnado con NEAE: .....                | 31 |
| 6.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL .....                                                            | 34 |
| 7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PAD: .....                                                                                                      | 36 |
| Anexos: .....                                                                                                                                | 38 |

## 1.- REFERENCIAS LEGALES:

Ley Orgánica de 2/2006 de educación.

LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

Real Decreto 243/2022, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato.

Instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan bachillerato para el curso 2022/2023.

Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la Mejora de la calidad educativa.

Ley 17/2007 de Educación en Andalucía.

Decreto 111/2016 ordenación y currículo de la ESO.

Decreto 110/2016 julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en Andalucía.

Orden de 25 Julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos. (salvo los artículos derogados por la Orden de 14 de julio de 2016)

Orden de 14 de julio de 2016 que desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

Orden de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la dirección general de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Real Decreto 310/2016 de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de ESO y Bachillerato.

ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios.

DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales.

Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se desarrolla el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se desarrolla el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Aclaración relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Instrucción del 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.

## 2.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.
- e) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, u que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- f) La ESO se organizará de acuerdo con los principios de educación común y atención a la diversidad del alumnado. Se contemplarán medidas de atención a la diversidad organizativas y curriculares.
- g) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

### 3.- DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO:

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización, por lo tanto, es necesario establecer procesos de detección adecuados.

#### 3.1.- Detección durante el proceso de nueva escolarización:

- Actuaciones dentro del programa de tránsito. (ver apartado 4.1.1)

El cambio de etapa del alumnado de 6º de primaria supone cambio de centro, cambio de grupo de compañeros/as, siendo un momento decisivo para iniciar procesos de detección de necesidades educativas.

- Actuaciones a comienzos de curso:

Actuaciones del tutor/a: A principios de curso cobra especial importancia las actuaciones que desarrolla el tutor/a del alumnado de nueva escolarización. En este sentido las actuaciones más destacadas:

Revisión de los informes finales de etapa.

Recogida de información individual de cada alumno/a sobre datos personales y de salud, dificultades en el desarrollo, atención especializada.

Reunión del equipo docente y resto de profesionales que intervienen con el alumnado, se recabará información sobre el alumnado que sirven de referencia en la elaboración de las programaciones, también, se tendrá en cuenta la información del Dpto. de orientación.

Reuniones del Dpto. de Orientación con los Dptos. Didácticos.

En la primera semana de curso, el Dpto. de Orientación se reunirá con todos los Dptos. didácticos para el trasvase de información del alumnado NEAE que está incluido en el censo.

Como el Decreto 327 establece, las funciones del departamento de orientación es colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje. De este modo, el Dpto. de orientación traslada a los departamentos información general de las medidas de atención a la diversidad y características del alumnado NEAE, así como, pautas generales para atender al alumnado en el aula.

Horario de reunión de este curso escolar del Dpto. de Orientación con los Dpto. Didácticos en septiembre.

| hora | Lunes 20         | Martes 21 | Miércoles 22 | Jueves 23             | Viernes 24              |
|------|------------------|-----------|--------------|-----------------------|-------------------------|
| 3º   | Educación Física |           |              | Matemáticas<br>Inglés | Geografía e<br>Historia |
| 4º   | Física y Química |           | Latín/Griego |                       |                         |

|           |                                |  |          |                         |  |
|-----------|--------------------------------|--|----------|-------------------------|--|
|           | Música<br>EPV                  |  | Lengua   |                         |  |
| 5º        |                                |  | Biología | Filosofía<br>Tecnología |  |
| Tar<br>de | Administración/I<br>nformática |  |          |                         |  |

### Reuniones informativas con las familias del alumnado de la tutoría.

Existen tres momentos claves con las familias:

- Reunión informativa de tránsito antes del proceso de escolarización del alumnado que procede de 6º primaria. En esta reunión que participan equipo directivo, orientador/a y tutores/as 1º ESO tiene por objetivo dar a las familias información básica sobre las características de la nueva etapa educativa, aspectos básicos de organización y funcionamiento del centro, metodología de trabajo del centro, poniendo especial importancia en las actividades y programas que desarrolla el centro para una mejor calidad educativa. Esta información les permitirá la toma de decisiones a la hora de elegir centro educativo.

La reunión se celebra a finales febrero.

- En la primera semana de curso la dirección del centro mantiene una reunión con las familias del alumnado de nueva incorporación para facilitar la adaptación al centro de sus hijos/as. En esta reunión se informa acerca de aspectos organizativos y de funcionamiento del centro que favorecen la atención educativa de sus hijos/as.

Esta reunión se produjo el día 19 y 26 de septiembre para la ESO y para postobligatoria respectivamente..

- Reunión del tutor/a con todas las familias del grupo: esta reunión se realizará este curso escolar el día 24 de octubre.

### 3.2.- Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje:

Hay momentos claves en el contexto educativo para detectar indicios de NEAE y tomar decisiones para adoptar medidas educativas adecuadas. Estos momentos son fundamentalmente: evaluación inicial, reuniones equipos docente, evaluaciones trimestrales.

- Detección en el proceso de evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar.

En el curso 22/23 se llevará a cabo los días 17,18,19 de octubre. En este punto cobra especial importancia las actuaciones indicadas para comienzos de curso por parte del tutor/a. Este momento es importante para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado. Permitirá la toma de decisiones acerca de refuerzos, adaptaciones, medidas metodológicas, etc.

Estas reuniones son coordinadas por el tutor/a del grupo y asiste todo el profesorado que imparte clase al grupo, así como el orientador/a, y en su caso el profesorado especialista de apoyo a la integración. El tutor/a levantará acta de dicha reunión, siendo especialmente importante los acuerdos y/o decisiones adoptadas.

El tutor/a informará a las familias de aquellos alumnos/as en los que se haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En caso que se considere oportuno se podrá iniciar el procedimiento tras la detección de indicios NEAE que se contempla más abajo.

- Detección del alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales o en cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje (especialmente en los equipos docentes). En caso de considerarlo necesario se puede poner en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

#### **Anexo 1**

- Detección durante el desarrollo de procedimientos de carácter prescriptivo, tales como el Protocolo de detección del alumnado NEAE por presentar AACCCII. Se incluye el procedimiento según la normativa vigente.

#### **Anexo 2**

##### Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

Se describen las actuaciones principales de este procedimiento.

1º Reunión del equipo docente una vez detectados indicios de NEAE. El tutor reunirá al equipo docente, participará también una persona representante del Dpto. de Orientación. En esta reunión se abordará las siguientes cuestiones:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- Valorar las medidas que se están aplicando, y si aún no se han puesto en marcha establecerla (medidas generales de atención a la diversidad).
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, valorar la efectividad.

El tutor/a levantará acta de la reunión y dará traslado a la jefatura de estudios.

2º Reunión del tutor/a con la familia. El tutor informará a las familias de los acuerdos adoptados, las medidas y estrategias que se van a aplicar.

3º Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica. Una vez aplicadas las medidas acordadas en la reunión del equipo docente, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento de las medidas aplicadas, en caso que éstas sean insuficientes, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Este procedimiento requiere de las siguientes actuaciones:

- Reunión del equipo docente, para analizar las medidas adoptadas hasta ahora y por qué no han dado resultado y el tutor solicitará la realización de la evaluación

psicopedagógica al orientador/a. (ver documento derivación)

- El tutor/a informará a la familia de esta solicitud de evaluación psicopedagógica, la familia firmará el documento en el que manifiestan que han sido informados y harán las observaciones oportunas. Podrán manifestar su desacuerdo. En este caso el orientador y la dirección del centro se reunirán con las familias. (documento de información a las familias)

- La orientadora procederá a la evaluación psicopedagógica. Si se considera que el alumno presenta NEAE, establecerá las medidas específicas y/o recursos específicos para la atención de este. Elaborará el informe de evaluación psicopedagógica e incluirá en el censo los datos del alumnado. Informará al tutor/a y se entrevistará con la familia para devolverle la información.

En caso de alumnado NEE, se llevará a cabo el procedimiento para la elaboración del Dictamen de escolarización.

#### 4.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVAS: ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA:

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que tienen en cuenta que cada uno de los alumnos/as es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y que se requieren unas medidas y recursos que le permitan permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y favoreciendo al máximo el desarrollo de sus capacidades personales.

La actual legislación establece medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad y la organización flexible de las enseñanzas.

De este modo establece que corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, incluidas las medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo, de conformidad con lo que establece el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Nuestro proyecto educativo incluirá todas las medidas de atención a la diversidad que contempla la normativa vigente, si bien éstas se pondrán en marcha, cada curso escolar, siempre en función de las necesidades del alumnado y de la disponibilidad del profesor/a y recursos del centro.

El conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad irá dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado para facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

Según la normativa vigente podemos distinguir entre medidas y programas:

#### 4.1.- Medidas de atención educativa ordinaria:

##### 4.1.1.- Medidas generales de atención a la diversidad.

Son actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales. Son estrategias organizativas y metodológicas dirigidas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

##### ○ Agrupamientos flexibles:

Consiste en establecer agrupamientos del alumnado según sus necesidades en determinadas materias. Este agrupamiento tiene un carácter temporal y abierto ya que está sujeto a continua evaluación de la marcha académica del alumnado, y en todo caso revisable en cada una de las sesiones de equipos docentes o de evaluación.

Los criterios para implantar esta medida:

- El agrupamiento flexible se hará preferentemente en 1º, 2º y 3º de la ESO.
- Se tendrá en cuenta para la designación del alumnado a cada grupo: historial académico, rendimiento en las áreas instrumentales, si está repitiendo, información del equipo docente.
- No debe suponer discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

En 4º ESO en matemáticas aplicadas ya que se encuentran aquí alumnado que presenta más dificultades así como el alumnado que proviene de PMAR con el objetivo de facilitar una atención más individualizada. Se realiza un desdoble y un agrupamiento flexible del alumnado:

Cursos y números de alumnos:

| Curso    | Mat. aplicadas 1 | Mat, aplicadas 2 |
|----------|------------------|------------------|
| 4º ESO-B | 9                | 7                |
| 4º ESO-C | 6                | 9                |

Desdoblamiento de grupos en las materias de carácter instrumental. El objetivo es reforzar su enseñanza.

En 4º ESO en la materia de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas. Se han hecho dos grupos para poder bajar la ratio y poder facilitar la atención más individualizada de estos alumnos que suelen ser alumnos con más dificultades así, por ejemplo, se encuentra en estos grupos el alumnado que procede del programa de PMAR.

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un 2º profesor/a dentro del aula. Este curso no hay.
- Integración de materias en ámbitos de conocimiento. Este curso no hay.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado.

Esta medida supone las siguientes actuaciones:

- Reuniones de coordinación entre tutores/as, jefatura de estudio y Dpto. de orientación.

| Tutores/as          | Horario de coordinación                       |
|---------------------|-----------------------------------------------|
| 1º ESO              | Lunes 4ª h                                    |
| 2º ESO              | Lunes 5ª h                                    |
| 3º ESO              | Miércoles 3ª h                                |
| 4º ESO              | jueves 4ª h                                   |
| Bachillerato/Ciclos | Horario irregular<br>(lunes en horario tarde) |

- Plan de acción tutorial (ver POAT) : hora de atención personalizada del alumnado. Todos los tutores tienen en su horario regular una hora de tutoría individualizada.

- Atención a familias: Para facilitar la organización los tutores/as realizarán una planificación de tutorías para cada trimestre (preferentemente, después de las sesiones de evaluación) que entregarán en jefatura de estudios. No obstante, dependiendo de las necesidades que surjan y a petición de las familias, estas planificaciones pueden sufrir cambios.

- Coordinación equipos docentes: Reuniones de equipos docentes y comunicaciones a través de Séneca. Reuniones de equipos docentes (ver calendario de reuniones en el Proyecto de centro)

- Observaciones compartidas de Séneca para intercambiar información.

- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneo, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos.

- Independientemente de lo recogido en cada departamento. A nivel de Centro se han consolidado actividades en este contexto:

- Feria de la ciencia y del conocimiento.
- Semana cultural.
- Las propuestas metodológicas interdepartamentales que se organizan desde el proyecto bilingüe.

- Formación del profesorado.

Desde el Dpto. de evaluación e innovación educativa se promueve la formación del profesorado en nuevas metodologías. Este curso escolar se ha propuesto desde los CEP las siguientes propuestas:

- Primeros auxilios.
- Aspectos referidos a la LOMLOE.
- Resolución de conflictos en el aula y mediación.

- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.

Se siguen las directrices marcadas por la instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la

Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Secundaria Obligatoria.

El paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria supone un cambio de etapa que, si se hace sin transición, puede ser fuente de ansiedad por el miedo a lo desconocido, tanto para el alumnado como para los padres.

Es bueno que los centros receptores de este alumnado preparen junto con los centros remitentes un proceso de tránsito, que favorezca una buena acogida y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia el centro.

El Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria comprende objetivos:

- Favorecer en el alumnado el conocimiento de sí mismo.
- Facilitar al alumnado una adecuada información sobre la nueva etapa educativa, el centro receptor y las actuaciones de acogida que se van a realizar.
- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a las capacidades personales se requiere un buen trasvase de información: traslado de informes psicopedagógicos, Dictámenes de Escolarización, información derivada de las Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Facilitar la coordinación de Equipos Educativos y Departamentos Didácticos.

Dentro del tránsito, también es necesario desarrollar actuaciones para la adecuada adaptación del alumnado que proceden de los CEIP que tienen hasta segundo de la ESO y cuyo alumnado pasa a este centro a 3º de la ESO.

De igual forma, en la medida de lo posible es necesario poner en marcha actuaciones para el alumnado que se incorpora a etapas postobligatorias.

En cuanto al tránsito de primaria a secundaria se establecen un conjunto de actuaciones de coordinación con el objetivo de desarrollar la continuidad del proceso educativo entre las etapas. Los ámbitos de coordinación:

- Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.: Actuaciones encaminadas a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros.
- Coordinación curricular. Actuaciones dirigidas a establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos.
- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad. Estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar, transmisión de información de las características del alumnado y medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación del proceso de acogida de las familias. Actuaciones dirigidas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa.
- Coordinación del proceso de acogida del alumnado. Actuaciones dirigidas a facilitar la integración del alumnado al nuevo centro.

El procedimiento y calendario de tránsito es el que se describe a continuación:

1.- En el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito, las direcciones de los IES y los CEIPS designarán los equipos de tránsito cada curso escolar.

En el curso académico 22/23 forman parte de este equipo:

|                                               |                                  |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|
| Jefe de Estudios                              | Ana M <sup>a</sup> Ferrete Recio |
| Jefe del Dpto. Orientación                    | Pilar Fernández Ortega           |
| Jefe del Dpto. Lengua                         | Juan Antonio Martínez Díaz       |
| Jefe del Dpto. Matemáticas                    | Inmaculada Bellido Montero       |
| Jefe del Dpto. Inglés                         | Juan M <sup>a</sup> Haro Cejudo  |
| Jefe del Dpto. Geografía e Historia           | Angelines Pisón Casares          |
| Jefe del Dpto. Biología y Geología            | Diego Castellano Sánchez         |
| Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica | Magdalena Marañón Pérez          |

2.- Las jefaturas de estudios concretarán el calendario de reuniones de tránsito.

| Agentes implicados                                                                                                                                                                                                                                                          | Fechas          | Actuaciones                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios IES.</li> <li>• Jefatura de Estudios CEIPs.</li> </ul>                                                                                                                                                        | Octubre         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar el programa de tránsito.</li> <li>• Establecer el calendario</li> </ul>                                                                                                                        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios IES.</li> <li>• Jefatura de Estudios CEIPs.</li> </ul>                                                                                                                                                        | Enero           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los resultados por parte de los IES.</li> <li>• Establecimiento de las principales dificultades encontradas.</li> <li>• Determinación de la manera de intercambio de información.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios IES.</li> <li>• Jefatura de Estudios CEIPs.</li> <li>• Jefes departamentos Inglés, Lengua castellana y Literatura y Geografía e Historia de los IES.</li> <li>• Coordinadores ciclos de los CEIPs.</li> </ul> | Febrero - Marzo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.</li> <li>• Intercambio de pruebas, recursos, materiales.</li> <li>• Establecimiento de las principales dificultades del alumnado.</li> </ul>    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios IES.</li> <li>• Jefatura de Estudios CEIPs.</li> <li>• Jefes departamentos Matemáticas y Biología –</li> </ul>                                                                                                | Febrero - Marzo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.</li> <li>• Intercambio de pruebas, recursos, materiales.</li> </ul>                                                                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Geología de los IES.<br>Coordinadores ciclos de los CEIPs.                                                                                                                                                                                                                                          |                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecimiento de las principales dificultades del alumnado</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefatura de Estudios IES.</li> <li>● Jefatura de Estudios CEIPs.</li> <li>● Tutores/a representantes de 6º EP.</li> <li>● Orientadores/as de los IES</li> </ul>                                                                                            | Marzo -<br>Abril | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Puesta en común de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar.</li> <li>● Potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje.</li> <li>● Análisis de aspectos actitudinales del alumnado y relacionados con la motivación del mismo.</li> </ul>         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección</li> <li>● Tutores 6º</li> <li>● Orientadores</li> <li>● Alumnado 6º</li> <li>● Profesores del IES</li> </ul>                                                                                                                                    | Febrero<br>Mayo  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento del centro.</li> <li>● Recepción alumnado</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefatura de Estudios IES.</li> <li>● Jefatura de Estudios CEIPs.</li> <li>● Tutores/as 6ºEP.</li> <li>● Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación.</li> <li>● Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.</li> </ul> | Junio            | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Entrega del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.</li> <li>● Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria.</li> <li>● Estudio de los problemas de convivencia del alumnado.</li> <li>● Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria.</li> <li>● Intercambio de recursos de acción tutorial</li> </ul> |

○ Actuaciones de prevención y control del absentismo.

- Plan de coordinación del centro: A través de la Gsuite del centro se comparte entre los profesionales implicados (tutor/a, jefatura de estudio, orientación) el documento para el seguimiento de las actuaciones del absentismo. Es nuestro objetivo compartir este mismo documento con la persona responsable en los Servicios Sociales municipales del control del absentismo. Estamos a la espera de mantener la reunión de comisión municipal para hacerles llegar la propuesta.

- Control de asistencia del alumnado.

- Contacto con las familias (por teléfono o reunión presencial) cuando se observe un número elevado de faltas de asistencia injustificadas o cuando las justificaciones de estas faltas no estén debidamente documentadas.

- Reunión de los tutores y directora del Centro con los tutores legales si no hay respuesta de la familia.

- Comunicación a Asuntos Sociales.

- Seguimiento periódico del alumnado.

- Participación en la reunión de la comisión de control del absentismo municipal. A esta

reunión asiste o bien una persona del equipo directivo o la orientadora.

○ Oferta de materias específicas y optativas

Con la intención de dar respuesta a la gran diversidad de intereses de nuestro alumnado, este curso se impartirá:

- En 1º ESO: 2 grupos de Computación y Robótica y 1 grupo de Oratoria y Debate y 1 grupo de Técnicas de Laboratorio y Cultivos Vegetales (Proyecto Interdisciplinar)
- En 2º ESO: 1 grupo de Francés, 1 grupo de Computación y Robótica, 1 grupo de Cambios Sociales y Género y 1 grupo de Oratoria y Debate.
- En 3º ESO: 1 grupo de Francés, 2 grupos de Computación y Robótica, 1 grupo de Informática Aplicada (materia de diseño propio) y 1 grupo de Proyectos de Investigación en Biología (Proyecto Interdisciplinar)
- En 4º ESO, además de las materias troncales de opción para el itinerario de enseñanzas académicas y aplicadas (1 grupo de: Física y Química, Biología y Geología, Economía, Latín, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y 2 grupos de Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional y Tecnología), se imparte como materias específicas de opción: 1 grupo de Filosofía, 1 grupo de TIC, 1 grupo de EPV, 1 grupo de Francés, 2 grupos de Tecnología, 1 grupo de refuerzo de troncales (Lengua e Inglés) y la posibilidad de cursar una de las troncales de opción no elegidas.

○ Otras medidas de atención a la diversidad:

Aplicación de programas y actuaciones de carácter preventivo. En el POAT se establecen programas preventivos, tales como la educación emocional, orientación académica y profesional con objeto de trabajarlos con el alumnado en la hora de tutoría lectiva. Plan de orientación y acción tutorial. (

Organización flexible tanto de los espacios y tiempos, como de los recursos personales y materiales.

Adecuación de las programaciones didácticas, teniendo en cuenta las necesidades del alumnado.

Medidas a nivel de aula.

Procedimientos e instrumentos de evaluación que presentan más posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje

Actuaciones desde el plan de convivencia. Especial relevancia cobra el programa de alumnado ayudante.

#### 4.2.-Programas de atención a la diversidad:

○ Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas

Para el alumnado de primer curso de ESO: El centro podrá ofrecer el Área Lingüística de carácter transversal.

1. El Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística,

como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área. 2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.

3. El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los contenidos de los valores recogidos en los principios pedagógicos del artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. 4. La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web. 5. Será evaluable y calificable. Los resultados se expresarán según lo establecido en el apartado decimotercero de la presente Instrucción.

2 grupos de Área Lingüística:

| Curso | Área Lingüística 1 | Área Lingüística 2 |
|-------|--------------------|--------------------|
| 1º A  | 6                  | -                  |
| 1º B  | -                  | 4                  |
| 1º C  | -                  | 3                  |

- Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de la ESO.

El centro ofertará al alumnado de cuarto curso de ESO programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales con la finalidad de facilitar la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en ESO.

Estos programas contendrán actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo.

Estos programas irán destinados a:

- Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- Alumnado que no promocioe de curso y requiere refuerzo.
- Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promocioe al cuarto curso y requiere refuerzo.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica.

#### Programa de **Refuerzo y nº alumnos 4º ESO**

| Curso | Refuerzo Lengua | Refuerzo Inglés |
|-------|-----------------|-----------------|
|-------|-----------------|-----------------|

|      |   |   |
|------|---|---|
| 4º A | 1 | 1 |
| 4º B | 5 | 5 |
| 4º C | 6 | 6 |

○ Programa de refuerzo del aprendizaje:

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos
- El alumnado que no promocione de curso seguirá un programa de refuerzo orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el dpto. de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

| Nº Alumnos que no han promocionado de curso |          |    |    |
|---------------------------------------------|----------|----|----|
| 1º ESO                                      | 1º ESO-A | 2  | 8  |
|                                             | 1º ESO-B | 3  |    |
|                                             | 1º ESO-C | 3  |    |
| 2º ESO                                      | 2º ESO-A | 4  | 14 |
|                                             | 2º ESO-B | 5  |    |
|                                             | 2º ESO-C | 5  |    |
| 3º ESO                                      | 3º ESO-A | 3  | 8  |
|                                             | 3º ESO-B | 2  |    |
|                                             | 3º ESO-C | 3  |    |
| 4º ESO                                      | 4º ESO-A | 1  | 3  |
|                                             | 4º ESO-B | 1  |    |
|                                             | 4º ESO-C | 1  |    |
| Nº Alumnos/as con materias pendientes       |          |    |    |
|                                             | 2º ESO-A | 10 |    |

|        |          |    |    |
|--------|----------|----|----|
| 2º ESO | 2º ESO-B | 9  | 30 |
|        | 2º ESO-C | 11 |    |
| 3º ESO | 3º ESO-A | 6  | 27 |
|        | 3º ESO-B | 10 |    |
|        | 3º ESO-C | 11 |    |
| 4º ESO | 4º ESO-A | 6  | 22 |
|        | 4º ESO-B | 7  |    |
|        | 4º ESO-C | 9  |    |

Alumnado NEAE y Programas de refuerzo del aprendizaje

| Nombre | Curso 22/23    | PRA curso pasado                                    |
|--------|----------------|-----------------------------------------------------|
| 1.     | 1º de E.S.O.A  | Biología y Geología<br>Geografía e Historia         |
| 2.     | 1º de E.S.O.A  | –                                                   |
| 3.     | 1º de E.S.O.B  | LCyL, GªeHª, Biolo y Geol, Matem., Inglés           |
| 4.     | 1º de E.S.O.C  | LCyL, Matem., Ciencias Naturales, Ciencias Sociales |
| 5.     | 1º de E.S.O.C  | Biolo y Geol, GªeHª, Inglés, LC y L, Matem.         |
| 6.     | 1º de E.S.O. C | Biolo. y Geol. Gª e Hª, Inglés, LC y L, Matm.       |
| 7.     | 2º ESO A       | Biolo y Geol, GªeHª, Inglés, LC y L, Matem.         |
| 8.     | 2º ESO A       | Biolo y Geo                                         |
| 9.     | 2º ESO A       | Inglés, LC y L, Matem.                              |
| 10.    | 2º ESO B       | –                                                   |
| 11.    | 2º ESO B       | LC y L, Inglés y matem.                             |
| 12.    | 2º ESO B       | Biología y Geología, GªeHª, LCyL.                   |
| 13.    | 2º ESO B       | Inglés, ByGª, Matem, LC y L                         |

|     |          |                                                      |
|-----|----------|------------------------------------------------------|
| 14. | 2º ESO C | –                                                    |
| 15. | 2º ESO C | Biología y Geología                                  |
| 16. | 2º ESO C | Biología y Geología, G <sup>a</sup> e H <sup>a</sup> |
| 17. | 3º ESO B | –                                                    |
| 18. | 3º ESO C | Inglés                                               |
| 19. | 3º ESO C | Lengua Castellana y Literatura                       |
| 20. | 3º ESO C | –                                                    |
| 21. | 3º ESO C | Inglés                                               |
| 22. | 4º ESO B | Inglés, Física y Química, Matem.                     |
| 23. | 4º ESO C | Física y Química                                     |

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje en coordinación con el tutor/a del grupo, así como con el resto del equipo docente realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

○ Programas de profundización:

El objetivo es ofrecer experiencias de aprendizaje que den respuesta a las necesidades del alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor/a del grupo, así como con el resto del equipo docente realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evaluación del alumnado.

| Curso  | Nº Alumnos |
|--------|------------|
| 1º ESO | 1          |
| 2º ESO | 2          |
| 4º     | 2          |

#### 4.3.- Medidas Específicas y Programas Específicos de atención a la diversidad.

La situación actual del centro del alumnado NEAE en la ESO:

**Alumnado NEAE ESO, incluimos también el alumnado del aula específica (FBO)**

| Alumnado NEAE                   | FB0 | 1º | 2º | 3º | 4º | Total ESO/FBO |
|---------------------------------|-----|----|----|----|----|---------------|
| NEE                             | 1   | 3  | 7  | 2  | 1  | 14            |
| DIA                             |     | 3  | 2  | 2  | 1  | 8             |
| COMPENSATORIA                   |     |    | 1  |    |    | 1             |
| ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES |     | 1  | 2  | 0  | 2  | 5             |
|                                 | 1   | 7  | 12 | 4  | 4  | 28            |

**Nº de medidas de atención a la diversidad que reciben el alumnado NEAE por curso.**

| CURSO  | ACS | PE | PARA | PPRO | PT |
|--------|-----|----|------|------|----|
| 1º ESO | 8   | 14 | 10   | 2    | 15 |
| 2º ESO | 1   | 5  | 2    |      | 5  |
| 3º ESO | 1   | 3  | 2    | 2    | 3  |
| 4º ESO |     |    | 2    | 2    |    |

○ Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en PT, AL u otro personal. (horario de PT) Ver Programación PT en el POAT. Ver horario atención Anexo 3.

○ Adaptaciones de acceso de los elementos del currículum para alumnado NEE.

Para el alumnado del aula específica se utilizan fundamentalmente pictogramas para facilitar el acceso a la información de este alumnado.

○ Adaptaciones curriculares significativas para alumnado NEE y Adaptaciones curriculares individualizadas para el alumnado de FBO. Ver apartado programas ACS.

○ Programas específicos para alumnado NEAE.

Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación del lenguaje, habilidades adaptativas, sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoestima y autoconcepto...) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Requieren de la evaluación psicopedagógica.

Dirigidos al alumnado NEAE.

La elaboración y aplicación es responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEAE, se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes.

| Alumnado | Curso    | Tipos Programas Específicos                                                                                         |
|----------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.       | 1º ESOA  | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico                                                       |
| 2.       | 1º ESO-A | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico                                                       |
| 3.       | 1º ESO-B | Desarrollo comunicativo y lingüístico                                                                               |
| 4.       | 1º ESO-C |                                                                                                                     |
| 5.       | 1º ESO-C | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico                                                       |
| 6.       | 1º ESO-C | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico                                                       |
| 7.       | 2º ESO-A | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico                                                       |
| 8.       | 2º ESO-A | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico                                                       |
| 9.       | 2º ESO-A | Desarrollo motor                                                                                                    |
| 10.      | 2º ESO-B | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico<br>Desarrollo socioemocional<br>Desarrollo psicomotor |
| 11.      | 2º ESO-B | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico                                                       |
| 12.      | 2º ESO-B | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico                                                       |
| 13.      | 2º ESO-B | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico                                                       |
| 14.      | 2º ESO-C | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico<br>Desarrollo socioemocional                          |
| 15.      | 2º ESO-C | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo comunicativo y lingüístico                                                       |
| 16.      | 2º ESO C | Desarrollo cognitivo<br>Desarrollo Comunicativo y Lingüístico                                                       |

| Alumno/a | curso    | Programas Específicos                                                  |
|----------|----------|------------------------------------------------------------------------|
| 17.      | 3º ESO B | —                                                                      |
| 18.      | 3º ESO B | Desarrollo comunicativo y lingüístico<br>Desarrollo social y emocional |
| 19.      | 3º ESO C | Desarrollo Comunicativo y lingüístico                                  |
| 20.      | 3º ESO C | Desarrollo comunicativo y lingüístico                                  |

|     |          |                                                                |
|-----|----------|----------------------------------------------------------------|
|     |          | Desarrollo socioemocional                                      |
| 21. | 3º ESO C | Desarrollo comunicativo y lingüístico,<br>Desarrollo cognitivo |

| Alumnado | Grupo    | Programas específicos                                         |
|----------|----------|---------------------------------------------------------------|
| 22.      | 4º ESO B | Desarrollo comunicativo y lingüístico<br>Desarrollo Cognitivo |
| 23.      | 4º ESO C | Desarrollo comunicativo y emocional.                          |

- Adaptaciones curriculares para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. (Ver programas de adaptación curricular)
- Atención educativa al alumnado por hospitalización o convalecencia domiciliaria. Actualmente no hay ningún alumno/a que requiera esta atención. (En estos momentos no hay ningún alumnado que requiera de estas medidas:
- Programas de adaptación curricular (AC):

La adaptación curricular consiste en la modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo.

Se dirige al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo

Alumnado con Dificultades de aprendizaje graves.

Alumnado con necesidades de compensación educativa.

Alumnado con altas capacidades intelectuales.

- Programa de adaptaciones curriculares de acceso:

Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos/as con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Esto supone modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación y precisan de la incorporación de recursos específicos, habilitación de elementos físicos. Está dirigido al alumnado NEE.

El orientador/a realizará la propuesta en el dictamen de escolarización. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de la materia.

Este curso escolar no se desarrolla ninguna.

-Programa de Adaptaciones Curriculares Significativas

Son modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos (Supresión de objetivos básicos del área. Introducción de objetivos específicos, no previstos para el grupo-clase, con carácter alternativo o de sustitución de los eliminados) y criterios de evaluación de la materia introducción de criterios de evaluación específicos y eliminación de criterios generales)

La AC Significativa requerirá una evaluación psicopedagógica previa, que será realizada

por los equipos o Dpto. de orientación

Va dirigida a alumnado NEE que presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia, o que presente limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en materias no instrumentales.

El especialista en Educación Especial será el responsable de la elaboración de las AC Significativas, con la colaboración del profesorado del área o materia encargada de aplicarla y contará con el asesoramiento de los equipos o Dpto. de orientación.

El documento de ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEAE

Las AC significativas quedarán recogidas en un documento disponible en “séneca”, este contendrá al menos:

Informe de evaluación psicopedagógica.

Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.

Adaptación de los criterios de promoción y titulación de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.

Organización de los apoyos educativos.

Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

La aplicación de las AC significativas será responsabilidad del profesor de la materia correspondiente con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo o Dpto. de orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo. Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y realizada por el equipo docente, oído el equipo o Dpto. de orientación.

El alumno/a será evaluado en la materia de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS. En la ESO podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general la escolarización del alumnado con NEE.

| Nombre | Unidad   | Materias                                                                  |
|--------|----------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1.     | 1º ESO-A | Inglés, LCyL, Mates                                                       |
| 2.     | 1º ESO-A | Biología y Geología, G <sup>a</sup> eH <sup>a</sup> , Inglés, LCyL, Mates |
| 3.     | 1º ESO-B | —                                                                         |
| 8.     | 2º ESO-A | G <sup>a</sup> eH <sup>a</sup> , Inglés, LCyL, Mates                      |

|     |           |                                                                                                    |
|-----|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10. | 2º ESO- B | cambios sociales, Educación Física, EPVA, G <sup>a</sup> eH <sup>a</sup> , Biología y, Mates, LCyL |
| 12. | 2º ESO-B  | Inglés, Matemáticas                                                                                |
| 14. | 2º ESO-C  | Inglés, LCyL, Mates cambios sociales, EPVA, G <sup>a</sup> eH <sup>a</sup> , Biología y, Mates,    |
| 15. | 2º ESO -C | Inglés, LCyL, Mates                                                                                |
| 16. | 2º ESO-C  | Inglés, LCyL, Mates                                                                                |
| 17. | 3º ESO B  | LC yL, Física y Química, Inglés, Matemáticas G <sup>a</sup> eH <sup>a</sup>                        |
| 20. | 3º ESO C  | Inglés                                                                                             |

- Programa de Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

El objetivo es promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Se requiere una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o Departamentos de Orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas.

Se establecerá una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la propuesta de ampliación de la materia, esto es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.

Para su elaboración, el tutor/a será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito, área o materia que se vaya a adaptar.

La aplicación y seguimiento será responsabilidad del profesor del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo o Dpto. de orientación y la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

- Programa de Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

Supone la adaptación individualizada de la programación del aula específica de educación especial. Dirigidas al alumnado NEE con modalidad C o D de escolarización.

Su diseño y desarrollo recae sobre el tutor/a con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno.

| Alumnado | ACI                                                                                                                                                                                                              |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.-      | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adaptaciones en los ámbitos: Conocimiento corporal.</li> <li>○ Conocimiento y participación en el medio físico y social.</li> <li>○ Comunicación y Lenguaje.</li> </ul> |

#### 4.4.- Programas de diversificación curricular.

El PDC es un programa para atender la diversidad que consiste en establecer modificaciones y adaptaciones del currículo desde el tercer curso de la ESO. Los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas, y en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general.

Este programa estará orientado a la consecución del título de Graduado en ESO, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable. La normativa actual establece que los centros docentes organizan los PDC a partir del tercer curso de ESO.

Con carácter general el programa de diversificación curricular se llevará a cabo en dos años desde tercer curso hasta el final de la etapa.

1.- Los criterios y procedimientos para la selección del alumnado son:

- Alumnado que al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- Alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.
- Excepcionalmente, podrá ser propuesto al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de GESO y el equipo docente considere que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia.

Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Como criterios complementarios que podrán ser tenidos en cuenta:

- Alumnos/as que presenten \*dificultades de aprendizaje que le impidan obtener el título de manera ordinaria y precise de una organización de contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente.

\*Estas dificultades se pueden deber a:

Problemas en la comprensión lectora: le cuesta interpretar información y extraer conclusiones propias. Tiene dificultades para distinguir las ideas principales de las secundarias.

Problemas de expresión escrita: ortografía, pobreza expresiva (poco vocabulario, frases cortas y poco fluidas, dificultades organización de ideas).

Problemas en las operaciones aritméticas, uso y aplicación de fórmulas, resolución de problemas.

Dificultades de atención- concentración.

Dificultades de planificación del trabajo y uso de técnicas de trabajo intelectual.

- Podrá tenerse en cuenta que presenten motivación e interés hacia los estudios y actitud favorable para la incorporación al PDC. Entendiendo que la motivación y el interés se dé por lo menos cuando se le ofrece ayuda, ya que su historia de fracasos puede hacer que el alumno/a sin esta ayuda no se motive.

Algunos criterios que puede tenerse en cuenta en este sentido son:

Tener un buen comportamiento en clase.

Ser respetuoso con los compañeros.

Asistir regularmente a clase.

Presentar los trabajos y ejercicios.

Interés y preocupación por los estudios tanto del alumno como de la familia.

Intentar recuperar las pendientes.

Interés por conseguir el título de graduado en ESO.

La incorporación al programa requerirá que además de la evaluación académica, un informe de idoneidad, y se realizará un vez oído el propio alumno/a, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutores legales.

## 2.- Organización curricular:

El currículo de los PDC se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y se establecerán los siguientes ámbitos específicos:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito de carácter científico y matemático, que incluirá los aspectos básicos correspondiente a las materias troncales Biología y Geología, Física y Química, y Matemáticas.

c) Al menos, tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores, que el alumnado cursará con carácter general en un grupo ordinario.

## 3.- Elaboración y estructura del PDC.

La redacción de los aspectos generales del PDC será responsabilidad del Dpto. de orientación, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los dptos. De coordinación didáctica correspondientes.

La estructura del programa para cada uno de los cursos, los criterios y procedimientos para la incorporación al PDC del alumnado se recogen en este documento (se especifica a continuación).

Las programaciones de los ámbitos son recogidas en las programaciones de los departamentos correspondientes.

La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica se recoge en el POAT.

#### 4.- Evaluación y promoción del alumnado que curse PDC:

La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos para cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Quienes se incorporen a un PDC deberán seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno/a tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo.

#### 5.- Agrupamiento de los alumnos/as:

Se integrarán en grupos ordinarios de segundo, tercer curso de la etapa con el que cursarán las tres materias obligatorias u opcionales, las materias optativas que hayan elegido y realizarán la actividad de tutoría grupal.

La inclusión de los alumnos en los grupos se realizará de forma equilibrada entre todos ellos o atendiendo a las peculiaridades del alumnado. El currículum de los ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico y la tutoría específica se desarrollarán en el grupo de diversificación curricular, el cuál con carácter general, no deberá superar el nº de quince alumnos/as.

ESTRUCTURA DEL PRIMER CURSO DEL PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN  
CURRICULAR

| ÁREAS Y MATERIAS              |                                                                                            | HORAS<br>SEMANALES |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO      |                                                                                            | 9                  |
| ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO |                                                                                            | 8                  |
| TECNOLOGÍA                    |                                                                                            | 2                  |
| TUTORÍA ESPECÍFICA            |                                                                                            | 1                  |
| TUTORÍA GRUPAL                |                                                                                            | 1                  |
| ÁREAS                         | EDUCACIÓN FÍSICA                                                                           | 2                  |
|                               | EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL                                                                | 2                  |
|                               | RELIGIÓN O ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN                                                       | 1                  |
|                               | OPTATIVA: (eligen 2)<br>Computación y Robótica<br>Informática<br>Proyecto interdisciplinar | 4                  |

Nº alumnos/as que cursan PDC 3º:

|       |      |      |
|-------|------|------|
| Total | 3º B | 3º C |
| 14    | 6    | 8    |

## 5.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

En el Decreto 110/2016 se establece que la consejería competente establecerá las actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud con objeto de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

La atención a la diversidad son un conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades del alumnado. Los centros docentes establecerán las medidas organizativas y curriculares que les permitan una atención personalizada del alumnado.

Los principios que rigen la atención a la diversidad son equidad, inclusión, accesibilidad universal, educación común y compensación de las desigualdades.

### 5.1.- Las medidas generales de atención a la diversidad.

Son actuaciones de carácter ordinario que orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. La finalidad es dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje con estrategias organizativas y metodológicas

- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado.
  - Planes de acción tutorial concretos para cada grupo. (ver POAT)
  - Reuniones jefatura de estudios, tutores/as etapa y orientación.
  - Reuniones de equipos docentes. (Ver Calendario en Proyecto de Centro)

-Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.

Según lo establecido en el actual decreto, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje para garantizar una efectiva educación inclusiva, esto es estableciendo formas diversas de presentación del currículo metodologías variadas que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. Se fomentará la participación del alumnado en proyectos de trabajo establecidos en el centro.

-Actuaciones de coordinación en el tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades.

Las actuaciones dentro de este programa de tránsito son:

- Actuaciones de coordinación entre los centros adscritos y con otros centros no adscritos de la localidad.

| Agentes                                                                                                                | Actuaciones             | Fechas       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>● Jefatura de estudios</li><li>● Tutores 4º ESO</li><li>● Orientador/a</li></ul> | Trasvase de información | Mes de junio |

|                                                                                                                                                                               |                                                            |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores</li> <li>• Orientador/a</li> <li>• Alumnado 4º o 2º ESO</li> <li>• Dirección centro</li> <li>• Profesores del IES</li> </ul> | Informar de la organización centro y conocer instalaciones | Mes de Febrero |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------|

- Actuaciones de prevención y control del abandono escolar temprano.
- El programa de tránsito como herramienta para la prevención y control del abandono escolar temprano.
- Reuniones tutores/as, jefaturas de estudio y orientación para la detección de alumnos/as que estén en riesgo de abandonar los estudios.

### 5.2.- Programas de atención a la diversidad:

Los centros establecerán los siguientes programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

- Programas de refuerzo del aprendizaje:

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno/a no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.

Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no haya promocionado de curso
- Alumnado que haya promocionado con alguna materia con evaluación negativa del curso anterior. Estos programas contendrán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

Número de alumnos que se encuentran en esta situación:

| Nº Alumnos que no han promocionado de curso                    |   |
|----------------------------------------------------------------|---|
| 1º Bachillerato (Modalidad de Ciencias)                        | 2 |
| 1º Bachillerato (Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales) | 0 |
| 2º Bachillerato (Modalidad de Ciencias)                        | 1 |
| 2º Bachillerato (Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales) | 3 |
| Nº Alumnos con materias pendientes                             |   |
| 2º Bachillerato (Modalidad de Ciencias)                        | 2 |
| 2º Bachillerato (Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales) | 5 |

- Programas de profundización

Dirigidos al alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Estos programas suponen un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación.

- Oferta de materias específicas.

Con la intención de dar respuesta a la gran diversidad de intereses de nuestro alumnado, este curso se impartirá:

- En 1º Bachillerato: Se imparten:

*Materias Específicas de modalidad de Ciencias:* 2 grupos de Matemáticas I y Física – Química y 1 grupo de: Dibujo Técnico I, Biología, Geología y Ciencias ambientales y Tecnología e Ingeniería I.

*Materias Específicas de modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades:* 1 grupo de: Latín I, Griego I, Literatura Universal, Economía y 2 grupos de Historia del Mundo Contemporáneo y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

*Materias Propias de la Comunidad:* 3 grupos de TIC I, 2 grupos de Francés y 1 grupo de: Anatomía Aplicada, Patrimonio Cultural de Andalucía, Antropología y Sociología, Creación Digital y Pensamiento Computacional y Aula de Debate (materia de diseño propio) y la posibilidad de cursar otra materia Específica de la modalidad no cursada .

- En 2º Bachillerato: Se imparten:

*Materias Troncales Generales y de Opción en la modalidad de Ciencias:* 2 grupos de Matemáticas II y 1 grupo de: Física, Química, Dibujo Técnico II y Biología-Geología.

*Materias Troncales Generales y de Opción en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades:* 1 grupo de: Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II, Griego II, Historia del Arte y 2 grupos de Economía de la Empresa.

*Materias Específicas de Opción:* 1 grupo de: Tecnología Industrial II, Psicología, TIC II, Francés, y la posibilidad de cursar otra materia troncal no elegida.

*Materias de Libre de Configuración Autonómica:* 1 grupo de Comentario Crítico y 1 grupo de Actividad Física, Salud y Calidad de vida (materias de diseño propio del Centro)

### 5.3.- Medidas Específicas y Programas de Adaptación Curricular para la atención a la diversidad para alumnado con NEAE:

#### **Alumnado NEAE postobligatoria:**

| Alumnado NEAE                         | 1º Bach | 2ºBach |
|---------------------------------------|---------|--------|
| NEE                                   | 0       | 0      |
| DIA                                   | 1       | 0      |
| COMPENSATORIA                         | 0       | 0      |
| ALTAS<br>CAPACIDADES<br>INTELECTUALES | 2       | 2      |

Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares para dar respuesta las necesidades educativas del alumnado con NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

- Adaptaciones curriculares de acceso para alumnado NEE.

Estas medidas se concretarán en el programa de adaptación curricular de acceso. Supone modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos.

- Adaptaciones curriculares para alumnado de Altas Capacidades Intelectuales.

Dirigidas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas de ampliación o flexibilización. Se concretará en programas de adaptación curricular.

- Fraccionamiento del currículo.

Este curso hay una alumna con fraccionamiento del currículo.

Cuando se considere que los programas de refuerzo del aprendizaje o las AC de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con NEAE podrá cursar el bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso. También puede ser objeto de esta medida el alumnado que se encuentre en situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria. Igualmente se puede beneficiar de esta medida el alumnado que cursa de manera simultánea Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música y/o danza o deportista de alto nivel. El fraccionamiento se podrá solicitar mediante la remisión de la solicitud del interesado, acompañada de los informes favorables del departamento de orientación del centro

docente y de la correspondiente delegación provincial, a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda.

Cuando la resolución sea favorable se hará constar esta circunstancia en el expediente académico y en el historial académico del alumno, al que se adjuntará una copia de dicha resolución.

A efectos de fraccionamiento se establecen dos partes en cada curso, con la siguiente distribución de materias:

En primero de bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales y Educación Física; y la parte segunda comprende las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de Segunda Lengua Extranjera I, las materias específicas o de libre configuración autonómica elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I.

En segundo de bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales e Historia de la Filosofía; y la parte segunda comprende las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de la materia específica y la de libre configuración autonómica elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II.

El alumnado que haya optado por fraccionar en partes las materias para su estudio deberá matricularse del curso completo, y cursar las dos partes en que se divide cada curso en años consecutivos. En el primer año cursará las materias correspondientes a la parte primera, y en el siguiente las correspondientes a la parte segunda.

En el supuesto de que, al concluir el primer año, queden materias pendientes de la parte primera, en el año siguiente, este alumnado queda obligado a matricularse de todas las materias que componen la parte segunda y de las que les hubiera quedado pendientes de la parte primera. Los resultados de la evaluación realizada al finalizar el primer año, caso de ser positiva, se conservarán debidamente registrados, para incorporarlos a los correspondientes a las materias cursadas en el segundo año. Una vez cursadas ambas partes, la promoción se producirá conforme a lo establecido con carácter general.

La interrupción de los estudios supondrá la invalidación de las materias aprobadas si se produce en primer curso y quedan más de dos materias pendientes o no cursadas. En segundo curso, las materias aprobadas no deberán ser cursadas de nuevo, en ningún caso. El alumnado que haya optado por fraccionar en partes las materias en el bachillerato podrá permanecer un máximo de seis años.

- Exenciones de materias para alumnado NEAE: (este curso no hay)

Cuando se considere que las medidas contempladas en los artículos 39 y 40 de la Orden del 14 de julio de 2016 no sean suficientes para alcanzar los objetivos del bachillerato se podrá autorizar la exención total o parcial de una materia para el alumnado NEAE siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.

Las materias objeto de exención parcial o total, según el caso, serán la educación física y la segunda lengua extranjera. Para la primera Lengua Extranjera, únicamente se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales y, en consecuencia, objeto de la evaluación final de la etapa.

Para la autorización de la exención, los centros remitirán a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del interesado, acompañada de los informes del departamento de orientación del centro educativo y, si se considera necesario, del informe médico correspondiente.

La exención de la materia correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, se consigna la expresión (EX) en la casilla destinada a la calificación de la materia correspondiente y se adjuntará a dicho expediente una copia de la resolución de la citada Dirección General por la que se autoriza la exención. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico del alumno y en las actas de evaluación.

A efectos de determinar la nota media del bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas.

- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria. Este curso escolar no se nos plantea el caso.
- Flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Este curso no se plantea el caso.
- Programas de Adaptación Curricular: para alumnado NEAE y requieren evaluación psicopedagógica previa.
- Adaptación curricular de Acceso: para alumnado NEE. Este curso escolar no se da el caso.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades: (este curso no se da el caso)

Son propuestas de ampliación: Implican impartir contenidos y la adquisición de competencias propios de cursos superiores y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de los objetivos y la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación. Estas adaptaciones requieren un informe de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta.

## 6.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

Los centros de formación profesional aplicarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente, de acuerdo con las características y expectativas del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a (entre otros aspectos):

| Alumnado NEAE                             | 1ºFPG<br>M GA | 2ºFPGM<br>GA |
|-------------------------------------------|---------------|--------------|
| NEE                                       | 1             | 3            |
| DIA                                       | 4             | 1            |
| COMPENSATOR<br>IA                         | 1             | 0            |
| ALTAS<br>CAPACIDADES<br>INTELECTUALE<br>S | 0             | 0            |

| Alumnado NEAE                             | 1º<br>FPGS<br>AF | 2ºFPGS<br>AF |
|-------------------------------------------|------------------|--------------|
| NEE                                       | 2                | 0            |
| DIA                                       | 2                | 0            |
| COMPENSATOR<br>IA                         | 0                | 0            |
| ALTAS<br>CAPACIDADES<br>INTELECTUALE<br>S | 0                | 0            |

| Alumnado NEAE | 1º<br>FPGS<br>DAM | 2ºFPGS<br>DAM |
|---------------|-------------------|---------------|
|---------------|-------------------|---------------|

|                                       |   |   |
|---------------------------------------|---|---|
| NEE                                   | 0 | 2 |
| DIA                                   | 1 | 1 |
| COMPENSATOR<br>IA                     | 0 | 0 |
| ALTAS<br>CAPACIDADES<br>INTELECTUALES | 0 | 0 |

1.- La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

2.- Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas.

3.- La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizando el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

4.- Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. Esta información podrá proceder de (entre otros):

- a) Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
- b) Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.

5.- Reunión del Dpto. de orientación con los Dptos. de las distintas familias profesionales para el trasvase de información y asesoramiento sobre el alumnado NEAE. Tendrán lugar en la primera semana de curso.

A fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Consejería competente en materia de educación dispondrá recursos humanos y materiales que promuevan el acceso de estas personas al currículo de las enseñanzas de formación profesional inicial.

6.- Podemos considerar también como medidas para atender a la diversidad:

Convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria es la que se concede con carácter excepcional, previa solicitud del alumnado y por una sola vez, para cada uno de los módulos profesionales que puedan ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas. De este modo, el alumno, la alumna o sus representantes legales, en caso de que sea menor de edad, podrán presentar la solicitud de convocatoria extraordinaria cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.

Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo.

Por cuidado de hijo o hija menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

Renuncia a convocatoria y matrícula.

Los alumnos y alumnas o, si son menores de edad sus representantes legales, podrán presentar la renuncia a la convocatoria de hasta el 50% de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados, una sola vez por curso escolar.

Asimismo, podrán solicitar, por una sola vez, la renuncia de la matrícula tanto en oferta parcial como en oferta completa. Tendrá que tenerse en cuenta los requisitos establecidos por la normativa y el procedimiento de solicitud.

7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PAD:

En cuanto a la evaluación del PAD, habrá tres momentos:

Evaluación inicial: Esta evaluación se llevará a cabo desde comienzos de curso hasta la aprobación en Noviembre del Plan de centro. Durante esta evaluación se tendrá en cuenta las propuestas de mejora de la autoevaluación del Plan de Centro en el curso anterior. Modificando e incorporando aquellas cuestiones que se han establecidos como mejoras.

Evaluación continua: Se llevará a cabo a lo largo del curso. Para ello se tendrá en cuenta si se están desarrollando las medidas contenidas en el PAD, también si hay nuevas medidas que hayan surgido en el seno de las evaluaciones trimestrales. También, a través de las autoevaluaciones de la práctica docente propuestas por el Dpto. FEIE.

Evaluación Final: al final de curso, y como parte integrante de la autoevaluación del centro, se valorará el desarrollo del PAD, y se realizarán las propuestas que se consideren oportunas.

Como documento de autoevaluación del PAD, se puede considerar la siguiente lista de cotejo:

| ITEMS A EVALUAR                                                  | S<br>Í | N<br>O |
|------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| El PAD cuenta con un índice claro y ordenado sobre su contenido. |        |        |

|                                                                                                                                                           |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|                                                                                                                                                           |  |  |
| EL PAD cuenta con un análisis de la situación de partida.                                                                                                 |  |  |
| Contiene de manera clara las medidas de atención a la diversidad para cada etapa.                                                                         |  |  |
| Se concreta cada curso escolar las medidas de atención a la diversidad.                                                                                   |  |  |
| Se hace público el PAD para que sea conocido por toda la comunidad educativa.                                                                             |  |  |
| Conocen los miembros del claustro el PAD.                                                                                                                 |  |  |
| Realizan aportaciones los miembros del claustro para la elaboración del PAD.                                                                              |  |  |
| Se incorpora al PAD las propuestas de mejora arrojadas por la autoevaluación del centro.                                                                  |  |  |
| Se incorpora a las autoevaluaciones de la práctica docente aspectos referidos a la atención a la diversidad.                                              |  |  |
| En los Dptos. Didácticos se hace una reflexión sobre la eficacia de las medidas de atención a la diversidad, al menos tras las evaluaciones trimestrales. |  |  |

## Anexos:

### **Anexo 1.- Documentos protocolo detección indicios NEAE.**

#### **Doc 1.- DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA)**

|                                  |          |       |                |                   |
|----------------------------------|----------|-------|----------------|-------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A: | F. NAC.: | EDAD: | CURSO Y GRUPO: | CURSO:<br>2019/20 |
| PROFESOR/A:                      | MATERIA: |       |                | FECHA:            |
| CENTRO:                          | TUTOR/A: |       |                |                   |

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por cualquier profesor o profesora.
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados.

#### **CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN E.S.O.**

##### ☐ **Rendimiento inferior o superior dada su edad y/ o nivel educativo:**

- ☐ No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
- ☐ Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias) Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

##### ☐ **Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:**

###### Desarrollo cognitivo

Dificultades en la abstracción  
Escasa capacidad de memoria  
Capacidad de memoria superior  
Incapacidad para trabajar de manera autónoma  
Necesidad de explicación a cada paso  
Serias dificultades en el acceso a la información  
Necesidad de aumentar el tiempo de dedicación a tareas, exámenes, actividades...  
Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo  
Muestras de originalidad y creatividad  
Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

###### Desarrollo comunicativo y lingüístico

No participa en las conversaciones  
Dificultad para expresarse de manera oral con fluidez y coherencia  
Su vocabulario es pobre  
Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto  
Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

###### Desarrollo social y afectivo

Está poco/nada integrado/a  
Aislamiento y dificultades a la hora de trabajar con otros compañeros/as  
Dificultad para aceptar críticas  
Falta de empatía y poco respeto hacia las opiniones de los demás  
Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros/as...)  
Presenta conductas disruptivas  
Dificultad para entender y aceptar bromas/dobles sentidos Falta de participación en actividades realizadas en grupo

###### Desarrollo de la atención y concentración

- ☐ Trabajo lento en clase y en los exámenes
- ☐ Dificultades para organizarse y muestras evidentes de desorden
- ☐ Escasa capacidad para corregir su trabajo
- ☐ Comete errores en la ejecución de tareas simples y ajustadas a su capacidad

Desarrollo de aprendizajes instrumentales

Dificultades importantes en la lectura y escritura

Comprensión lectora pobre, manifestando dificultad para entender los temas leídos

Pobreza en las redacciones escritas

Los ejercicios escritos están inconclusos e incoherentes con lo demandado

Dificultades en el razonamiento y la resolución de problemas

Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas

Dificultad en la comprensión lectora de enunciado de problemas

Realiza intervenciones que poco o nada tienen que ver con lo que se está trabajando

Dificultades considerables en el empleo de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI)

Aprende con facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad

Capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas

- ☐ **Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/ a:**

Escasa estimulación

No existen pautas de comportamiento claras en casa

Ausencia de límites

Poca dedicación por parte de la familia

Falta de armonía en las relaciones

familiares Condiciones higiénicas

insuficientes Sobreprotección excesiva

No acuden al centro cuando se requiere su presencia

- ☐ **Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.**

**Otras observaciones:**

## ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (DETECCIÓN INDICIOS NEAE)

|          |                       |               |
|----------|-----------------------|---------------|
| CENTRO   | TUTOR/A               | CURSO Y GRUPO |
| ALUMNO/A | CURSO ACADÉMICO 20/20 | FECHA REUNIÓN |

### ASISTENTES

|                |                                                         |
|----------------|---------------------------------------------------------|
| EQUIPO DOCENTE | EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN |
|----------------|---------------------------------------------------------|

### ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

**1. Análisis de los indicios detectados.** (Documento/s de Detección de Indicios de NEAE (2º EI, EP, ESO). Añadir otros que se consideren)

☐ Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo

☐ Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales: desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo lingüístico, socioafectivo, atención y concentración, aprendizajes básicos

☐ Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a

☐ Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios

## 2. Valoración de la eficacia de las medidas y programas de carácter general aplicados.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios ( -- ) Valoración negativa

☐ No se ha aplicado ninguna medida Programas

☐ Programas preventivos Especificar:

☐ Adecuación de las programaciones didácticas

☐ Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...)

Especificar:

☐ Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...)

Especificar:

☐ Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...)

Especificar:

☐ Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...)

Especificar:

☐ Otras:

Agrupamientos flexibles  
Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales  
Apoyo 2º docente dentro del aula  
Agrupación de materias en ámbitos (ESO)  
Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO)  
Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP) Actividades de refuerzo  
Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas  
Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos  
Permanencia en el curso  
Plan personalizado alumnado que no promociona de curso  
Programa de Diversificación Curricular  
Programa de refuerzo de materias troncales (4º E.S.O.)  
Seguimiento y acción tutorial personal y grupal  
Asesoramiento a la familia o los representantes legales  
Otras:

☐ Actividades de profundización Especificar:

**En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.**

|  |
|--|
|  |
|--|

### 3. Toma de decisiones.

☐ Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

☐ Continuación de las siguientes medidas aplicadas

☐ Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

### 4. Cronograma de seguimiento de las medidas.

Áreas/Materias implicadas

Indicadores y criterios de seguimiento de las medidas y estrategias

Plazos/fechas de reuniones de seguimiento

En

de

de 202

, a

### Doc.3

## ACTA DE REUNIÓN CON EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES (DETECCIÓN INDICIOS NEAE)

|          |                         |               |
|----------|-------------------------|---------------|
| CENTRO   | TUTOR/A                 | CURSO Y GRUPO |
| ALUMNO/A | CURSO ACADÉMICO 2019/20 | FECHA REUNIÓN |

### ASISTENTES

|                      |                                        |
|----------------------|----------------------------------------|
| POR PARTE DEL CENTRO | PADRE / MADRE / REPRESENTANTES LEGALES |
|----------------------|----------------------------------------|

### ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

#### 1. Comunicación de las decisiones adoptadas por el Equipo Docente

Información de los indicios NEAE observados

Acuerdos adoptados en reunión de equipo docente en relación con las medidas y estrategias que se van a aplicar en el centro

Cronograma de seguimiento

## **2. Acuerdo sobre las medidas y estrategias a aplicar por parte del padre, madre o los representantes legales**

Acuerdos adoptados. Especificar

(Compromiso educativo, compromiso de convivencia, asesoramiento (supervisión de la realización de las tareas para casa, uso de la agenda, orientaciones sobre el control del comportamiento,...))

Seguimiento de los acuerdos adoptados

(Establecer fechas aproximadas de reuniones de seguimiento de la aplicación de las medidas y estrategias)

## **3. Otras observaciones**

En

, a

de

de

**Firmas asistentes:**

## Doc.4

### ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (SEGUIMIENTO)

|          |                          |               |
|----------|--------------------------|---------------|
| CENTRO   | TUTOR/A                  | CURSO Y GRUPO |
| ALUMNO/A | CURSO ACADÉMICO<br>20/20 | FECHA REUNIÓN |

|                |                                                         |
|----------------|---------------------------------------------------------|
| EQUIPO DOCENTE | EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN |
|----------------|---------------------------------------------------------|

#### ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios ( -- ) Valoración negativa

#### 1. Seguimiento de las medidas adoptadas.

\_\_\_No se ha aplicado ninguna medida.

\_\_\_Programas preventivos: Especificar:

\_\_\_Adecuación de las programaciones didácticas

\_\_\_Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido...) Especificar

\_\_\_Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...)Especificar

\_\_\_Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...) Especificar

\_\_\_Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...) Especificar

Otras:

Agrupamientos flexibles

Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales

Apoyo 2º docente dentro del aula

Agrupación de materias en ámbitos (ESO)

Actividades de Refuerzo

Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas

Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos  
Permanencia en el curso  
Plan personalizado alumnado que no promociona de curso  
Programa de Diversificación Curricular  
Programa de refuerzo de materias troncales (4º E.S.O.)  
Seguimiento y acción tutorial personal y grupal  
Asesoramiento a la familia o los representantes legales Otras:

**En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.**

**3. Toma de decisiones.**

☐ Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

☐ Continuación de las siguientes medidas aplicadas

☐ Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

☐ Solicitud de Evaluación Psicopedagógica (Cumplimentación del documento "Solicitud Evaluación Psicopedagógica").

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

**Firmas de los asistentes:**

## Doc.5

### SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

|          |                             |               |
|----------|-----------------------------|---------------|
| CENTRO   | TUTOR/A                     | CURSO Y GRUPO |
| ALUMNO/A | CURSO ACADÉMICO<br>202 /202 | FECHA         |

#### MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

☐ Las medidas generales adoptadas no han sido efectivas o no son suficientes  
(Adjuntar actas de reunión del equipo docente (Detección Indicios NEAE / Seguimiento)

☐ Agravamiento de las circunstancias que originaron la intervención  
(Especificar dichas circunstancias y gravedad de las mismas)

|  |
|--|
|  |
|--|

☐ Indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica  
(Especificar indicios, posible tipo de NEAE y previsión de atención específica requerida)

|  |
|--|
|  |
|--|

☐ Otros motivos. Especificar

|  |
|--|
|  |
|--|

Observaciones:

|  |
|--|
|  |
|--|

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma

**Firma del tutor/a:**

**Firma del Jefe/a de Estudios :**

Fdo:

Fdo:

## INFORME NO PROCEDE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (JEFATURA DE ESTUDIOS/TUTORÍA)

|                                  |          |       |                |                 |
|----------------------------------|----------|-------|----------------|-----------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A: | F. NAC.: | EDAD: | CURSO Y GRUPO: | CURSO:<br>20/20 |
| CENTRO:                          | TUTOR/A: |       |                | FECHA:          |
| ORIENTADOR/A:                    |          |       |                |                 |

### MOTIVOS:

- ☐ **A. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, así como las circunstancias que han motivado la solicitud de evaluación psicopedagógica, se determina que el procedimiento que se ha seguido tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a no se ha llevado de forma correcta o completa.**
- No se han realizado las reuniones del equipo docente (detección de indicios de NEAE/ Seguimiento) Análisis inadecuado de los indicios de NEAE detectados
  - No se ha llevado a cabo la comunicación a la familia de las decisiones adoptadas por el equipo docente No se han aplicado medidas generales de atención a la diversidad
  - Incumplimiento del cronograma de seguimiento de las medidas generales aplicadas
  - No se han llevado a cabo los acuerdos adoptados con la familia o incumplimiento del seguimiento de los acuerdos adoptados
  - Inadecuada toma de decisiones sobre la eliminación, continuación o aplicación de medidas generales de atención a la diversidad tras el seguimiento
  - No están cumplimentados todos los apartados de la solicitud de evaluación psicopedagógica
  - Inadecuada toma de decisiones sobre el agravamiento de las circunstancias del alumno o indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica

#### Observaciones:

Esta comunicación sobre aspectos del procedimiento de detección de indicios de NEAE y solicitud de evaluación psicopedagógica se trasladará a la Jefatura de Estudios.

- ☐ **B. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, se concluye que el/la alumno/a no presenta indicios suficientes que indiquen que se trata de un alumno/a con NEAE (1)**

#### ACTUACIONES REALIZADAS

Análisis del expediente académico del alumno/a  
 Reunión del equipo docente tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a Análisis de los indicios de NEAE detectados por la tutoría y/o equipo docente Asesoramiento en la puesta en marcha de medidas generales de atención a la diversidad Entrevista y asesoramiento familiar  
 Otros: Especificar:

#### Observaciones:

**PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.**

(Indicar las medidas generales de atención a la diversidad necesarias, así como aspectos relacionados con la organización de los espacios y los tiempos, diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como medidas y estrategias a aplicar por parte de la familia).

Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas aplicadas quedarán reflejadas en el informe final de curso, ciclo y/o etapa.

En Osuna a                      de                      de                      .

**Firma del Orientador/a:**

**Fdo:**

(1) Según la definición, clasificación y los criterios de asignación recogidos en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa que modifica la Circular de 10 de septiembre de 2012 por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo de ACNEAE en el sistema de información "Séneca".

**Doc. 7**

**INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES  
SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

D./D<sup>a</sup>, \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, y en  
calidad de \_\_\_\_\_ del alumno/a \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>., \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ y en  
calidad de \_\_\_\_\_ del alumno/a \_\_\_\_\_

Manifiestan haber sido informado/a de:

- La necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a su hijo/a.
- Características del procedimiento y necesidad de su colaboración.
- En caso de determinación de NEE, la realización del correspondiente Dictamen de Escolarización.
- La posibilidad de intervención del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

Observaciones:

Fdo:

(Padre/Madre/Representante Legal)

Fdo:

(Padre/Madre/Representante Legal)

## Anexo 2

| <b>ACTUACIONES PROTOCOLO DETECCIÓN DE ALUMNADO NEAE POR ALTAS CAPACIDADES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| JUNIO                                                                         | Los tutores/as de sexto de Educación Primaria, deberán cumplimentar un cuestionario de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales que estará disponible en el Sistema de Información Séneca.                                                                     |  |
| JUNIO                                                                         | Los citados tutores/as, celebrarán una reunión con las familias de su alumnado en la cual explicarán el protocolo de detección y facilitarán un cuestionario de detección para las familias.                                                                                     |  |
| JUNIO                                                                         | El tutor/a recogerá los cuestionarios debidamente cumplimentados por las familias del alumnado antes de la finalización del curso escolar.                                                                                                                                       |  |
| SEPTIEMBRE                                                                    | La dirección del IES solicitará al centro de procedencia del alumnado los cuestionarios de las familias.                                                                                                                                                                         |  |
| SEPTIEMBRE                                                                    | Los cuestionarios deberán ser entregados a los/las profesionales de la orientación antes de la finalización del mes de septiembre.                                                                                                                                               |  |
| OCTUBRE                                                                       | El profesional de la orientación, analizará los cuestionarios para identificar al posible alumnado con altas capacidades intelectuales.                                                                                                                                          |  |
| OCTUBRE                                                                       | El sistema de Información Séneca pondrá a disposición de los orientadores/res y de los equipos directivos de los centros un listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades intelectuales.                                                               |  |
| OCTUBRE                                                                       | El alumnado seleccionado deberá haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo del cuestionario para familias, para ello el orientador/a asignará la puntuación correspondiente a los cuestionarios de familias del alumnado dominado.                          |  |
| NOVIEMBRE                                                                     | Al grupo de alumnos/as detectados en la fase anterior, y previa información a las familias, el profesional de la orientación aplicará pruebas de evaluación que actúen a modo de screening, utilizando aquellos instrumentos que se consideren oportunos.                        |  |
| DICIEMBRE                                                                     | El tutor/a de cada alumno/a informará a la familia del resultado del proceso de screening, y en el mismo momento sobre el proceso de inicio de evaluación psicopedagógica, si procede.                                                                                           |  |
| SEGUNDO TRIMESTRE                                                             | El profesional de la orientación proporcionará información sobre los resultados del procedimiento de screening a aquellas familias que lo soliciten.                                                                                                                             |  |
| TERCER TRIMESTRE                                                              | El profesional de la orientación realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica al alumnado que proceda.                                                                                                                                                                |  |
| TERCER TRIMESTRE                                                              | El orientador/a emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que se registrará en el sistema de Información Séneca. Igualmente, procederá a su registro en el censo del alumnado con NEAE antes de la finalización del tercer trimestre.                                     |  |
| TERCER TRIMESTRE                                                              | Concluida la evaluación psicopedagógica, el orientador/a informará al tutor/a y a la familia de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, de las medidas que se van a adoptar, en su caso, así como de las orientaciones para una adecuada atención familiar y escolar. |  |
| TERCER TRIMESTRE                                                              | El equipo directivo del centro, a través de la jefatura de estudios, podrá en marcha las actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa establecida para el alumno/a de acuerdo a la normativa vigente.                                                            |  |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | El orientador/a del centro, junto con la persona que ostente la tutoría y la jefatura de estudios, realizarán un seguimiento anual del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a, valorando la adecuación de las medidas educativas articuladas en respuesta a sus necesidades educativas. |  |
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |

### Anexo 3

Horario de atención al alumnado NEAE por parte de la Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica que atiende alumnado ESO

| HORAS  | LUNES                            | MARTES                           | MIÉRCOLES                        | JUEVES                            | VIERNES               |
|--------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 2ª     | Reunión<br>Departamen<br>to      | 2º ESO C<br>1º ESO-C             | 1º ESO-A<br>1º ESO-C             | 2ºESO-B                           | 2º ESO C<br>2º ESO A  |
| 3ª     | 2º ESO A<br>2º ESO B<br>3º ESO B | 2 ESO B                          | 2º ESO-C<br>1º ESO A<br>2ª ESO B | 1º ESO A                          | 3º ESO B-<br>2º ESO C |
| RECREO | RECREO                           | RECREO                           | RECREO                           | RECREO                            | RECREO                |
| 4ª     | 2º ESO C                         | 2º ESO A<br>2º ESO B<br>3º ESO B | 1º ESO C                         | 1º ESO C<br>2º ESO C              | 2º ESO B              |
| 5ª     | 1º ESO A<br>2º ESO B             | 1º ESO A                         | 4º ESO B<br>3º ESOB              | 2º ESO C<br>2º ESO A<br>4 º ESO B |                       |
| 6ª     |                                  |                                  |                                  |                                   |                       |

Horario de atención al alumnado NEAE por parte de la Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica que atiende alumnado FBO

| HORAS  | LUNES                       | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|--------|-----------------------------|--------|-----------|--------|---------|
| 2ª     | Reunión<br>Departamen<br>to | FBO    | FBO       | FBO    | FBO     |
| 3ª     | FBO                         | FBO    | FBO       | FBO    | FBO     |
| RECREO |                             |        |           |        |         |
| 4ª     | FBO                         | FBO    | FBO       | FBO    | FBO     |
| 5ª     | FBO                         | FBO    | FBO       | FBO    | FBO     |
| 6ª     |                             |        |           |        |         |